



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

TRATAMIENTO: [ACCION SOCIAL] (ARS1.2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	ACCION SOCIAL
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales (dpd@us.es)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Hacer efectiva la aplicación del Fondo de Acción Social a través de las distintas modalidades de ayuda contempladas en el Plan acordado por la US, en orden a mejorar las condiciones educativas, sanitarias, asistenciales y sociales de los empleados y sus familias y, en general, a promover su bienestar social
LEGITIMACIÓN	<p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Art.6.1.c.(RGPD). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.➤ Art.6.1.e. (RGPD). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable.➤ Consentimiento expreso/explicito, en su caso, para una o varias finalidades.➤ Los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD). <p>Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.➤ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	<p>la Ley Andaluza de Universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ➤ Estatuto de la Universidad de Sevilla. ➤ Normativa sectorial y de desarrollo. ➤ Normativa de la US.
<p>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Personal Docente e Investigador de la US (PDI) y sus descendientes/ascendientes/cónyuges/parejas de hecho. ➤ Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la US (PTGAS) y sus descendientes/ascendientes/cónyuges/parejas de hecho. ➤ Solicitantes.
<p>CATEGORIA DE DATOS</p>	<p>Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Datos Identificativos Nombre, Apellidos; DNI/NIF; Fecha de Nacimiento; Nombre del padre/madre; Dirección; Teléfono. ➤ Datos de características personales Datos de estado civil; Datos de familia; Fecha de nacimiento; Lugar de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad ➤ Datos de características sociales Características de alojamiento/vivienda; Propiedades/ posesiones; Aficiones y estilo de vida ➤ Datos Académicos y profesionales. Formación, titulaciones. ➤ Detalles de empleo Cuerpo/Escala. Categoría/Grado; Puestos de trabajo; Datos no económicos de la nómina; Historia del trabajador. ➤ Datos económicos, financieros y de seguros Ingresos, rentas; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios. Datos económicos de nómina ; Datos deducciones ; impositivas/impuestos ; Seguros; Hipotecas ➤ Categorías especiales de datos:



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

	Salud. Nº SS/Mutualidad
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	<ul style="list-style-type: none">➤ El propio interesado o su representante legal➤ Otros Servicios/Unidades de la Universidad de Sevilla➤ Otras personas distintas al afectado o su representante.➤ Agencia Tributaria➤ Administración Autonómica.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente.
	No se contemplan transferencias internacionales de datos.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y en su caso, en la normativa tributaria.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.